

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2026, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el siguiente expediente:

- Expediente sobre aprobación de la modificación de la base cuarta, vigesimotercera y vigesimoctava de las de Ejecución del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Getafe para el ejercicio 2026.

Getafe, a 26 de marzo de 2026.—El secretario general del Pleno, Alfonso Magaña Ponte.

(03/4.825/26)

